



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

Provincia y Región Arequipa

98

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2015-MDLJ

La Joya, 17 de febrero del año 2015

Vistos:-

En Sesión Ordinaria N° 005-2015-MDLJ, de fecha 17 de febrero del año 2015.

Considerandos:-

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo de aplicación el Art. VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, de acuerdo con el Art. 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica: "La presente Ley Orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades, también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades".

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 09 numeral 03 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica: "Es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local".

Informe N° 031-2015-GAJ-MDLJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Joya, indicando que hace entrega del proyecto de convenio con la Unidad de Gestión Educativa La Joya y la Municipalidad Distrital de La Joya, el cual tiene por finalidad crear, desarrollar los mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio que permitan la realización de actividades educativas, culturales, formación, capacitación, especialización profesional de los docentes, brindando mutuamente el intercambio de tecnología, infraestructura, bienes, personal profesional y otros elementos que sean necesarios para el mejor desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo en beneficio de ambas instituciones.

Que, miembros del Concejo Municipal acuerdan por mayoría la suscripción de Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Local La Joya y La Municipalidad Distrital de La Joya.

Que, en uso de sus facultades conferidas por los Arts. 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta ha acordado lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero:- Aprobar, por mayoría la suscripción de Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Local La Joya y La Municipalidad Distrital de La Joya.

Artículo Segundo:- Encárguese, al Gerente Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de La Joya, las acciones administrativas correspondientes a fin de cumplir con el presente acuerdo a sus competencias administrativas respectivamente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

Sr. Christian María Cuadros Treviño
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

Karen Medina Arias
SECRETARIA GENERAL